

CREA REGISTRO DOCUMENTAL ESPECIAL Y ESTABLECE SUS MATERIA DECRETABLES.

COPIAPÓ, febrero 25 de 2019.

RESOLUCION EXENTA Nº 87

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo Nº 359, de 2018, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto UDA Nº 010, de 2000:

Y Teniendo Presente:

La PROV. Nº 105/2019, de 31 de enero de 2019, de Rectoría, que solicita emitir resolución que autorice al F.S.C.U. para emitir un registro documental de sus actos administrativos, para gestionar de un modo más expedito, autónomo y eficaz, sus diligencias.

El Ord. Nº 5, de 22 de enero de 2019, del Sr. Administrador General del Fondo Solidario de Crédito Universitario, mediante el cual solicita registro documental para emitir resoluciones referentes a la determinación de la viabilidad de cobrar cierta deudas con ese Departamento.

RESUELVO:

1º CREASE registro documental especial, denominado **Registro F**, dependiente de Fondo Solidario de Crédito Universitario.

2º ESTABLECESE que las Resoluciones Exentas UDA registro F, se referirán a materias relativas a determinar la calidad de deudor de Fondo Solidario de Crédito Universitario, en virtud la ley Nº 19.287.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



CELSO ARIAS MORA
Rector

- CAM/ASO/DE/ovg
Distribución:
- F.S.C.U.
- Contraloría Interna.
- Secretaría General.
- Rectoría
- Decretación.
- Archivo Institucional.



VISO
27 FEB 2019
Contralor
UNIVERSIDAD DE ATACAMA